



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, acordó, mediante Decreto de fecha 14 de septiembre, aprobar y autorizar la publicación del padrón de la Tasa por Prestación del Servicio del Centro de Atención a la Infancia; correspondiente al mes de septiembre del ejercicio de 2015.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el mismo se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales de esta Corporación, sitas en plaza de la Villa número 1, por periodo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante este plazo tales interesados podrán examinarlo, para lo cual cada contribuyente habrá de acreditar su condición de interesado, a efecto de facilitar el acceso a la información tributaria que corresponda por tratarse de datos protegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su reglamento de desarrollo.

La cobranza en período voluntario del mencionado tributo tendrá lugar del 14 de septiembre al 21 de septiembre de 2015, ambos inclusive. A partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario, se estará a lo dispuesto en el Contrato de Inscripción al Centro de Atención a la Infancia, en la Ordenanza de prestación de servicios del Centro de Atención a la Infancia de Las Ventas de Retamosa y en la legislación aplicable.

Las Ventas de Retamosa 14 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.-7272